

N.º 09/17.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMA. SRA. ALCALDESA-  
PRESIDENTA  
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. DAVID LUQUE PESO  
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.ª LAURA RUIZ MORAL  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA  
EGUILAZ  
D. LUIS MARTÍN LUNA  
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO  
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN  
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA  
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ  
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ  
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO  
D. ANDRÉS PINO RUIZ  
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID  
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ  
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA  
OTERO  
D. FCO. ANTONIO MOLINA VARONA  
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ  
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA  
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

Sra. Interventora General Municipal  
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y siete minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 132/17.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.-

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9/05/17, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar el mismo, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas

correspondiente.-

N.º 133/17.- ALCALDÍA.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES SOBRE FIJACIÓN DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, COMO FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.-

Leído el Punto del Orden del Día, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 08/06/17 de cambio de la fecha de la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de agosto.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA: celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de agosto, el día 27 de julio de 2017.-

N.º 134/17.- ASESORÍA JURÍDICA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACATAR LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, EN LA CUESTIÓN DE ILEGALIDAD N.º 122/2017, SOBRE LOS ARTÍCULOS 2.1 Y 4.1 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 409.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/06/17, de acatar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en la cuestión de ilegalidad n.º 122/2017, sobre los artículos 2.1 y 4.1 de la Ordenanza Fiscal número 409, del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS

Que estimando la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba, anulamos de la Ordenanza Fiscal n.º 409 del Ayuntamiento de Córdoba, relativa a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo del dominio público municipal a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros, las menciones contenidas en los artículos 2.1 relativo a los “sujetos pasivos”. “...tanto si son titulares de las redes correspondientes por las que realizan el suministro, como si solamente son titulares de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas” así como el artículo 4.1, relativo a la “cuantía; régimen de cuantificación por ingresos brutos derivados de la facturación”. “...tanto si el sujeto pasivo es propietario de la red que

ocupa el suelo, el subsuelo o el vuelo de las vías públicas, mediante el que se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, como si lo es únicamente de derechos de uso, de acceso o de interconexión a las mismas”, y ello, sin pronunciamiento de condena sobre costas.-”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA acatar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en la cuestión de ilegalidad n.º 122/2017, sobre los artículos 2.1 y 4.1 de la Ordenanza Fiscal número.-

N.º 135/17.- ASESORÍA JURÍDICA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TOMAR CONOCIMIENTO Y ACATAR EL AUTO N.º 26/17, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3 DE CÓRDOBA, SOBRE LAS MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR Y LA RECUPERACIÓN DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/06/17, para tomar conocimiento y acatar el Auto n.º 26/17, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Córdoba, sobre las Medidas para la conciliación laboral y familiar y la recuperación de derechos de los empleados municipales, cuya parte dispositiva del Auto referido es del siguiente tenor literal:

“Se acuerda la medida cautelar solicitada por la Abogada del Estado consistente en la suspensión de la ejecutividad de la resolución impugnada descrita en el antecedente primero, sin especial pronunciamiento en costas”.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ACUERDA tomar conocimiento del Auto referido, acatar el mismo y dar traslado al órgano competente de la certificación del Acuerdo a los efectos oportunos.-

N.º 136/17.- PRESIDENCIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTOCOLO, HONORES Y

## DISTINCIONES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que se deja sobre la Mesa el expediente antes mencionado e irá a la próxima sesión plenaria, ya que en el día de ayer se incorporaron al expediente diferentes Enmiendas al Reglamento Municipal de Protocolo, Honores y Distinciones de la ciudad de Córdoba, para poder estudiarlas e intentar a llegar a un consenso de todos los Grupos Municipales.-

### N.º 137/17.- PRESIDENCIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 05/06/17, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad, en representación de la Unión Profesional de Córdoba.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 27 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) y Mixto (1) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Cesar a D. Daniel Ojeda Vargas y D.ª María del Sol Capdevila Gómez como miembros del Consejo Social de la Ciudad, en representación de la Unión Profesional de Córdoba.-

SEGUNDO: Nombrar a D. Bernabé Galán Sánchez y D. José Luis Garrido como miembros del Consejo Social en representación de dicha entidad.-

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas y al Consejo Social de la Ciudad a los efectos oportunos.-

### N.º 138/17.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 70.000 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/06/17, de aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2017, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 70.000 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), y Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2017 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 70.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E70 2316 48914 0	COOP. Y SOLID. ACUERDO SINGULAR FAMSI. TRANSF. CORRIENTES	18.000,00 euros
Z E70 2316 78002 0	COOP. Y SOLID. ACUERDO SINGULAR FAMSI. TRANSF. CAPITAL	52.000,00 euros
	TOTAL	70.000,00 euros

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2316 22699 0 "COOP. Y SOLID. GASTOS COOPERACIÓN DESARROLLO"	70.000,00 euros
TOTAL	70.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: Modificar la Base 67 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2017, en la Tabla correspondiente a Cooperación, en los siguientes términos:

Incluir las filas:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E70	2316	48914	0	ACUERDO SINGULAR FAMSI	PROYECTO "APOYO AL MANEJO INTEGRAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LA HABANA"	18.000,00 €	2017
Z	E70	2316	78002	0		52.000,00 €		

La modificación de la Base de Ejecución 67 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.-

N.º 139/17.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PP SAA-N.2 "OLIVAR VIEJO".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/06/17, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector PP SAA-N.2 "Olivar Viejo".-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP SAA-N.2 "Olivar Viejo", promovido por la Agrupación Gestora "Olivar Viejo" (CIF: 14.994.750) formada por los propietarios del citado PP SAA-N.2, redactado por el arquitecto Julio César de la Vega Fernández, de conformidad con el Informe del Servicio de Planeamiento de fecha 28 de abril de 2017 que se adjunta como motivación al presente acuerdo.-

SEGUNDO.- Remitir el citado Plan Parcial de Ordenación al Registro de los Instrumentos de Planeamiento para su depósito e inscripción en el Registro de los Instrumentos de Planeamiento en la Unidad Registral de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012, de 30 de enero (LOUA) y el artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero. Así mismo, se remitirá dicho instrumento de planeamiento al Registro Administrativo Municipal para su inscripción.-

TERCERO: Publicar la citada Resolución en el B.O.J.A., así como el texto de las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación del Sector PP SAA-N.2 "Olivar Viejo", según establece el artículo 41 de la citada Ley 7/2002.-

CUARTO.- Notificación del presente acuerdo al Promotor, con indicación de los recursos que contra el mismo pueda formular.-

N.º 140/17.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL H-1 "HIGUERÓN-CENTRO" DEL PGOU DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/06/17, de aprobación definitiva del Plan Parcial H-1 "Higuerón-Centro" del PGOU de Córdoba.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial H-1 "Higuerón-Centro" del PGOU de Córdoba, según documento de octubre de 2016 redactado por el Servicio de Planeamiento de la GMU, en base a las consideraciones recogidas en la sentencia de fecha 2 de octubre de 2008 del TSJA en virtud de la cual se declara que la finca con referencia catastral 7032401UG3973S0001WL tiene la clasificación de urbana y debe excluirse del ámbito del Plan Parcial.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP n.º 51 de 5 de abril de 2004.-

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómico, PUBLICAR la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).-

QUINTO: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados, significándoles los recursos que en su caso procedan.-

SEXTO: Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo para sus efectos en el expediente OP/JLPL- CB6-06 en relación a la obtención de terrenos para Instituto en Barriada de El Higuerón.-

N.º 141/17.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA CC-16, "CONJUNTO CATALOGADO DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS", PARCELA SITA EN CALLE JUAN RUFO N.º 8.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/06/17, de aprobación definitiva de la modificación de la Ficha CC-16, "Conjunto catalogado del Barrio de San Andrés", parcela sita en calle Juan Rufo n.º 8.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la ficha CC-16 "Conjunto Catalogado del Barrio de San Andrés", del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 B.O.P. n.º 51 de 5 de abril de 2004.-

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA). -

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 142/17.- MEDIO AMBIENTE.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE NOMBRAMIENTO DE TITULARES Y SUPLENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 06/06/17, de nombramiento de titulares y suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como titulares en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	TITULAR
Grupo Municipal PSOE	Antonio Rojas Hidalgo
Grupo Municipal IU	María José Liñán Ojeda
Grupo Municipal Ganemos	Rafael Blázquez Madrid
Grupo Municipal PP	Laura Ruiz Moral
Grupo Municipal UCOR	Rafael Carlos Serrano Haro



Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Rafael Pinilla Muñoz
Universidad de Córdoba	Francisco Villamandos de la Torre
Universidad de Córdoba	Azahara López Toledano
Gerencia Municipal de Urbanismo	Emilio García Fernández
Ecologistas en Acción	Ángel Blázquez Carrasco
Grupo Local Seo-Córdoba	Miguel Mesa López
Plataforma Carril Bici	M.ª José Espino Bermell
Plataforma A Desalambrar	Manuel Trujillo Carmona
Asociación Ecologista Río Grande	Diego Peinazo Amo
Asociación Ecologista Guadalquivir	Bartolomé Olivares Dovaó
Asociación Peatonal Cordobesa A Pata	Eva Puche Navarro
Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara	Abraham Juárez González
Comisiones Obreras	Manuel Torres Cot
UGT	Jaime Sarmiento Díaz
CECO	María Antonia Fernández-Bolaños Borgas
CECO	Adrián Fernández Cárdenas
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba	Ignacio Fernández de Mesa Delgado
Facua	Francisco Martínez Claus
Helvia	Dolores Rojas Luque
Economía Social	Victoria Fernández Domínguez
Economía Social	José Ángel García Velasco
Mujer y ecología	Isabel López García

Economía Verde	Roberto Ballesteros Ravone
Eco Córdoba (Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Productos Ecológicos de Córdoba)	Álvaro Fuentes-Guerra Soldevilla
Comercio Córdoba	

SEGUNDO: Nombrar como suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	SUPLENTE
Grupo Municipal PSOE	Carmen González Escalante
Grupo Municipal IU	Mariano Gutiérrez Iglesias
Grupo Municipal Ganemos	M. <sup>a</sup> Ángeles Aguilera Otero
Grupo Municipal PP	Rafael Jaén Toscano
Grupo Municipal UCOR	María Jesús Espejo Luna
Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Rafael Arenas González
Universidad de Córdoba	Francisco Miguel Sánchez Tortosa
Universidad de Córdoba	M. <sup>a</sup> Begoña Escribano Durán
Gerencia Municipal de Urbanismo	Juan Medina Ruiz de Alarcón
Ecologistas en Acción	Cristina Contreras Jiménez
Grupo Local Seo-Córdoba	Carlos Flores García
Plataforma Carril Bici	Gerardo Pedrós Pérez
Plataforma A Desalambrar	Cristina Medina Solano
Asociación Ecologista Río Grande	Manuel Jesús Cazallo Muñoz
Asociación Ecologista Guadalquivir	José Ángel Cantueso Lopera
Asociación Peatonal Cordobesa A Pata	Pedro Pérez Martín
Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara	Nicolás Alcalde Ruiz
Comisiones Obreras	Olga Degayón Roldán

UGT	Carmen Cuadra Rojas
CECO	Juan Luis Luque Barona
CECO	Ana Belén Poblete Márquez
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba	Ángel Zafra Varona
Facua	M.ª Dolores Cabeza Beltrán
Helvia	Begoña Revuelto Palma
Economía Social	Rocío Sánchez Torre
Economía Social	Miguel Navazo Suela
Mujer y ecología	Isabel Calvo García
Economía Verde	Luna Millán Fuentes-Guerra
Eco Córdoba (Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Productos Ecológicos de Córdoba)	Carlos Pérez Redondo
Comercio Córdoba	

TERCERO: Dar traslado de su nombramiento a las personas titulares y suplentes propuestos por sus respectivos colectivos, entidades e instituciones.-

**N.º 143/17.- COMERCIO.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE APOYO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA.-**

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 05/06/17, de aprobación del Plan de Apoyo y Promoción del Comercio de Cercanía.-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA aprobar el Plan de Apoyo y Promoción del Comercio de Cercanía.-

El Plan referido queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación de la presente Acta.-

**N.º 144/17.- TURISMO.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN GLOBAL**

## DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, las Actas de la Junta General y del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, ambas de fecha 23/11/16; el Informe conjunto de la Sra. Interventora General Municipal y del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Secretario de los Organismos Autónomos, de fecha 8/05/17; el Informe del Secretario General del Pleno de fecha 12/05/17; el Dictamen n.º 265/2017 de 9 de mayo del Consejo Consultivo de Andalucía, la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, de fecha 2/06/17; así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 05/06/17, en relación con la cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a aprobación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento oficialmente del Dictamen n.º 265/2017 de 9 de mayo del Consejo Consultivo de Andalucía emitido como consulta facultativa a petición del Ayuntamiento de Córdoba sobre “determinadas cuestiones atinentes al proceso seguido para la cesión global de activos y pasivos del Consorcio de Turismo de Córdoba”.-

SEGUNDO: Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado en su día con fecha 23 de noviembre de 2016 por la Junta General del Consorcio de Turismo en disolución tomando conocimiento del Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2016, sin oponer reparo alguno y de las comunicaciones personales realizadas en el mes de octubre de 2016 de dicho Acuerdo Plenario a todo el personal del Consorcio.-

TERCERO: Tener por cumplimentados los trámites a que se refiere la Conclusión 3ª in fine del Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía n.º 265/2017, de 9 de mayo.-

CUARTO: Ratificar en todos sus términos las actuaciones realizadas en ejecución del Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2016, explicitadas en el informe conjunto de la Interventora General y el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y las que se hayan realizado posteriormente con respecto al IMTUR, especialmente las presupuestarias y las de contenido económico.-

El Dictamen n.º 265/2017 de fecha 9/05/17 del Consejo Consultivo de Andalucía y el Acuerdo adoptado en su día con fecha 23/11/16 por la Junta

General del Consorcio de Turismo, quedan diligenciados en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 145/17.- TURISMO.- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR) Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE SU CONSEJO RECTOR.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes del Secretario General del Pleno de fecha 18/05/17 y el de la Intervención General Municipal de fecha 8/06/17, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 5/06/17, sobre la clasificación de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) y distribución de los miembros de su Consejo Rector.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras la petición de retirada del asunto del Orden del Día por el portavoz del Grupo Municipal Popular (art. 62.2 ROG), la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la misma, siendo rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU,LV-CA (4) y Ciudadanos-Córdoba (2) y 12 votos a favor de los Grupos Municipal Popular (11) y Mixto (1).-

A continuación el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete el asunto a aprobación, siendo aprobado por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4), 13 votos en contra de los Grupos Municipal Popular (11) y Ciudadanos-Córdoba (2) y 1 abstención del Grupo Municipal Mixto (1), adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Clasificar a la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) dentro del grupo segundo a los efectos establecidos en la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.-

SEGUNDO.- Aprobar, sobre la base de lo establecido por la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido por el art. 6.2 de los Estatutos de IMTUR, la siguiente distribución de los miembros del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo correspondiente a los grupos políticos municipales:

- Grupo Municipal Partido Popular: 3 miembros.-
- Grupo Municipal Partido Socialista: 2 miembros.-
- Grupo Municipal Ganemos Córdoba: 2 miembros.-

- Grupo Municipal Izquierda Unida: 2 miembros.-
- Grupo Municipal Ciudadanos: 1 miembro.-
- Grupo Municipal Mixto – Unión Cordobesa: 1 miembro.-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los portavoces de los Grupos Municipales y al Consejo del Movimiento Ciudadano a los efectos de lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba aprobados por Acuerdo 69/17 de 28 de marzo (BOP núm. 60 de 29 de marzo de 2017).-

### **URGENCIAS.-**

No se presentan.-

- II -

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 146/17.- UNIDAD DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.- 1.1. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2016 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del resumen del informe anual del ejercicio 2016 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.-

De conformidad con el art. 131.3 del ROG del Ayuntamiento de Córdoba, el contenido de dicho informe se hará público mediante su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en la página Web municipal.-

El Informe referido queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación de la presente Acta.-

N.º 147/17.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA, RELATIVOS AL CAMBIO DE REPRESENTANTES EN DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los escritos presentados por el Grupo Municipal Ganemos Córdoba, de fechas 29/05/17 y 5/06/17, relativos al cambio de representantes en

diversas Comisiones Permanentes, de los siguientes tenores literales:

“A LA SECRETARÍA DEL PLENO

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID, con D.N.I. N.º 30.503.647-N, portavoz del Grupo Municipal "Ganemos Córdoba", con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Capitulares, 1, C.P: 14.071, teléfono 957-499-902, comparece y EXPONE:

Que por medio de la presente y tras la toma de posesión de D. Francisco Molina e incorporación como concejal de Ganemos Córdoba, venimos a comunicar las modificaciones sufridas en las designaciones de los titulares de las comisiones permanentes, a fin que se cursen los nuevos nombramientos con las respectivas bajas:

COMISIONES PERMANENTES:

- COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR: Los titulares siguen siendo Rafael Blázquez y Victoria López, y solicitamos la baja como suplente de Alberto de los Ríos y el consiguiente nombramiento de Francisco Molina Varona, junto a la suplente M<sup>a</sup> Ángeles Aguilera Otero.-

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Los titulares siguen siendo Rafael Blázquez y Victoria López, y solicitamos la baja como suplente de Alberto de los Ríos y el consiguiente nombramiento de Francisco Molina Varona, junto a la suplente M.<sup>a</sup> Ángeles Aguilera Otero.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO: Los titulares han sido Alberto de los Ríos Sánchez, y María Ángeles Aguilera Otero, solicitamos la baja de Alberto de Los Ríos y de María Ángeles Aguilera y el consiguiente nombramiento de Rafael Blázquez Madrid y Francisco Molina Varona.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE: Los titulares han sido Alberto de los Ríos Sánchez, y Rafael Blázquez Madrid, solicitamos la baja de Alberto de Los Ríos y el consiguiente nombramiento de Francisco Molina Varona.-

- COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL: Los titulares han sido Rafael Blázquez Madrid y Victoria López Ruiz, solicitamos la baja de Rafael Blázquez y el consiguiente

nombramiento de María Ángeles Aguilera Otero.-

- COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Los titulares han sido Alberto de los Ríos Sánchez, y María Ángeles Aguilera Otero, solicitamos la baja de Alberto de Los Ríos y el consiguiente nombramiento de Francisco Molina Varona.-

- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES: Los titulares han sido Alberto de los Ríos Sánchez, y María Ángeles Aguilera Otero, solicitamos la baja de Alberto de los Ríos y el consiguiente nombramiento de Francisco Molina Varona.-

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS: Que se cursen las bajas y los nuevos nombramientos que se recogen en el cuerpo de este escrito, para que a partir de esta semana se puedan incorporar a las Comisiones del Pleno de carácter permanente, para su efectiva tramitación.-

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, en Córdoba a 29 de mayo de 2017.”-

“D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID, con D.N.I. N.º 30.503.647-N, portavoz del Grupo Municipal "Ganemos Córdoba", con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Capitulares, 1, C.P: 14. 071, teléfono 957-499-902, comparece y EXPONE:

Que por medio de la presente y tras la toma de posesión de D. Francisco Molina e incorporación como concejal de Ganemos Córdoba, y el cese de Alberto de Los Ríos Sánchez, venimos a comunicar las modificaciones sufridas en las designaciones de los suplentes de las comisiones permanentes, que quedaban por designar, a fin que se cursen los nuevos nombramientos con las respectivas bajas:

COMISIONES PERMANENTES:

- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO: Los titulares han sido Alberto de los Ríos Sánchez, y María Ángeles Aguilera Otero, solicitamos la baja de Alberto de los Ríos y de María Ángeles Aguilera y el consiguiente nombramiento de Rafael Blázquez Madrid y Francisco Molina Varona, así como se nombren como suplentes a María



Ángeles Aguilera Otero y Victoria López Ruiz.-

- COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL: Los titulares han sido Rafael Blázquez Madrid y Victoria López Ruiz, solicitamos la baja de Rafael Blázquez y el consiguiente nombramiento de María Ángeles Aguilera Otero, así como se curse la baja como suplente de Alberto de los Ríos y nombren como suplentes a Rafael Blázquez Madrid y Francisco Molina Varona.-

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS: Que se cursen las bajas y los nuevos nombramientos que se recogen en el cuerpo de este escrito, para que se puedan incorporar a las Comisiones los nuevos titulares y suplentes de las mismas.-

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, en Córdoba a 5 de junio de 2017.”-

N.º 148/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 2.101 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LEVANTE.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento, del Decreto n.º 2.101 de fecha 7/02/17 de cese y nombramiento de representante en la Junta Municipal de Distrito Levante, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Levante a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANTONIO REPULLO MILLA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Cesando como suplente de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y	TITULAR/	ORGANIZACIÓN
----------	----------	--------------

APELLIDOS	SUPLENTE	PROPONENTE
CARMEN SOUSA CABRERA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Levante  
compuesta por los/as siguientes Vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
FRANCISCO BELLIDO MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO TÉLLEZ NARANJO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO MOLINA SEGOVIA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO COSTA GUERRERO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL CALERO SANCHIZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANA MARÍA ALCOBENDAS JARA	TITULAR	IU-LV-CA
JOSÉ CARLOS MEDEL EXPÓSITO	TITULAR	PSOE
LAURA RUIZ MORAL	TITULAR	PP
AUXILIADORA CÁMARA ZAFRA	TITULAR	CIUDADANOS
NATIVIDAD JOAQUÍN CHAVES	TITULAR	GANEMOS
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	UCOR

PEDRO FLORES CARRACEDO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
PEDRO RUIZ MORALES	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ OBREGÓN MÉNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ENCARNACIÓN SALCEDO SUAREZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ABRAHÁM MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE	IU-LV-CA
BENITO FERRERA FERNÁNDEZ	SUPLENTE	PSOE
ANTONIO REPULLO MILLA	SUPLENTE	PP
ÁNGEL GABRIEL RUIZ	SUPLENTE	CIUDADANOS
BLAS GÓMEZ VALIENTE	SUPLENTE	GANEMOS
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	UCOR

Dése cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno."-

**N.º 149/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 3.869 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SURESTE.-**

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento, del Decreto n.º 3.869 de fecha 8/05/17 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Sureste, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido

comunicación de modificación de titularidad con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Sureste a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
GORDILLO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA
SIERRA MARTÍNEZ, ANDRÉS	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Cesando en sus cargos como titular/suplente de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
SIERRA MARTÍNEZ, ANDRÉS	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA
GORDILLO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Sureste compuesta por los/as siguientes Vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANTONIO PALMA HERENCIA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JEAN FRANCK CONCHON DUBOIS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAELA QUESADA RAMÍREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
DOLORES ANA LUENGO FERNÁNDEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

ENRIQUE ANGÉL RODRÍGUEZ CONTRERAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MAGDALENA DÍAZ CASTRO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MANUELA JURADO JODRAL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO RIVERA FERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
GEMA VARO CAMACHO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL CARMONA MUÑOZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA JESÚS RAMÍREZ TORO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ MARÍA GORDILLO GONZÁLEZ	TITULAR	G. POLÍTICO IU-LV-CA
ANDRÉS SIERRA MARTÍNEZ	SUPLENTE	G. POLÍTICO IU-LV-CA
ROSA GALISTEO LUQUE	TITULAR	G. POLÍTICO PSOE
RICARDO GAMERO AGUILERA	SUPLENTE	G. POLÍTICO PSOE
SALVADOR FUENTES LOPERA	TITULAR	G. POLÍTICO PP
GEMA MENA PEINADO	SUPLENTE	G. POLÍTICO PP
EDUARDO PÉREZ DELGADO	TITULAR	G. POLÍTICO CIUDADANOS
ANTONIO GARCÍA LUCENA	SUPLENTE	G. POLÍTICO CIUDADANOS
JORGE MONTERO RUIZ	TITULAR	G. POLÍTICO GANEMOS
ERNESTO LÓPEZ ANTÓN	SUPLENTE	G. POLÍTICO GANEMOS
MARIA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL UCOR
JOSE MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL UCOR

Dése cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 150/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 4.072 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NOROESTE.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento, del Decreto n.º 4.072 de fecha 15/05/17 de cese y nombramiento de representante en la Junta Municipal de Distrito Noroeste, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 124 de la Ley de Bases del Régimen Local y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de modificación de la titularidad de miembros de la Junta Municipal de Distrito Noroeste,

Vengo a NOMBRAR como SUPLENTE de la Junta Municipal de Distrito Noroeste a D.<sup>a</sup> Carmen Estepa Melchor, CESANDO como suplente a D. José María Bellido Roche, a propuesta del Grupo Político PP.-

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Noroeste compuesta por los/as siguientes vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
TERESA CABALLERO LUQUE	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
JOSÉ MARÍA CASTELLANO MARTÍNEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
ANA SÁNCHEZ CORBACHO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
TERESA MÁRQUEZ NAVARRO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
RAFAELA CHOUNAVELLE BUENO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
MARÍA ANTONIA AGUILAR RIDER	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
ANTONIO MONTES HERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
JOSÉ ROJAS DEL VALLE	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
MANUEL BARCIA RODRÍGUEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ TEJA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE

RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
RAFAEL REYES RAMOS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO NOROESTE
FRANCISCO ARRIAZA MONTERO	TITULAR	G. POLÍTICO IU-LV-CA
ANABEL MONTES LÓPEZ	SUPLENTE	G. POLÍTICO IU-LV-CA
CARMEN ÁLVAREZ GONZÁLEZ	TITULAR	G. POLÍTICO PSOE
RAQUEL PÉREZ ÁLVAREZ	SUPLENTE	G. POLÍTICO PSOE
CARMEN SOUSA CABRERA	TITULAR	G. POLÍTICO PP
CARMEN ESTEPA MELCHOR	SUPLENTE	G. POLÍTICO PP
MARÍA DEL CARMEN JAIME MENA	TITULAR	G. POLÍTICO CIUDADANOS
CARMEN BERNALL TORRES	SUPLENTE	G. POLÍTICO CIUDADANOS
MERCEDES CARMONA RUIZ	TITULAR	G. POLÍTICO GANEMOS
ROSARIO MADUEÑO ROJAS	SUPLENTE	G. POLÍTICO GANEMOS
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	TITULAR	G. POLÍTICO UCOR
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	SUPLENTE	G. POLÍTICO UCOR

Dése cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

**N.º 151/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 4.139 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LEVANTE.-**

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento, del Decreto n.º 4.139 de fecha 16/05/17 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Levante, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como

representantes en la Junta Municipal de Distrito Levante a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
PEDRO ARROYO ARENAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL VARO GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
BARTOLOMÉ NOTARIO LOPERA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN CONSUEGRA ROMERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

Cesando como titular y suplente de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ENCARNACIÓN SALCEDO SUÁREZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Levante compuesta por los/as siguientes Vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
FRANCISCO BELLIDO MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO TÉLLEZ NARANJO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
PEDRO ARROYO ARENAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO COSTA GUERRERO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL CALERO SANCHÍS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO SEGOVIA SEGOVIA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANA MARÍA ALCOBENDAS JARA	TITULAR	IU-LV-CA
JOSE CARLOS MEDEL EXPÓSITO	TITULAR	PSOE
LAURA RUIZ MORAL	TITULAR	PP
AUXILIADORA CÁMARA ZAFRA	TITULAR	CIUDADANOS
NATIVIDAD JOAQUÍN CHAVES	TITULAR	GANEMOS



MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	UCOR
PEDRO FLORES CARRACEDO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
PEDRO RUIZ MORALES	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL VARO GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
BARTOLOMÉ NOTARIO LOPERA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN CONSUEGRA ROMERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ OBREGÓN MÉNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ABRAHÁN MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE	IU-LV-CA
BENITO FERRERA FERNÁNDEZ	SUPLENTE	PSOE
ANTONIO REPULLO MILLA	SUPLENTE	PP
ÁNGEL GABRIEL RUIZ	SUPLENTE	CIUDADANOS
BLAS GÓMEZ VALIENTE	SUPLENTE	GANEMOS
JOSÉ MANUEL ROMEREO ROJANO	SUPLENTE	UCOR

Dése cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 152/17.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 15/05/17, DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO PARA DISMINUCIÓN DE DEUDA Y CORRECCIÓN DE AHORRO NETO, APROBADO POR EL PLENO EL 11/06/2013 (ACUERDO 217/13) Y MODIFICADO POR ACUERDO DE PLENO DE 10/05/2016 (ACUERDO 118/16), REFERIDO AL 31/12/2016.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 15/05/17, de cumplimiento del Plan de Saneamiento para disminución de deuda y corrección de ahorro neto, aprobado por el Pleno el 11/06/2013 (Acuerdo 217/13) y modificado por Acuerdo de Pleno de 10/05/2016 (Acuerdo 118/16), referido al 31/12/2016.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa en el Acta de la sesión plenaria.-

N.º 153/17.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO

DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE FECHA 19/05/17, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN TRIMESTRAL DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PRIMER TRIMESTRE).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 19/05/17, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto con motivo de la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Primer Trimestre).-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa en el Acta de la sesión plenaria.-

N.º 154/17.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 11/05/17, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 11/05/17, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa en el Acta de la sesión plenaria.-

N.º 155/17.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 5/06/17, DE AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MONTAJES MUNICIPALES PARA CÓRDOBA Y SUS BARRIADAS PERIFÉRICAS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 05/06/17, de ausencia de fiscalización en el expediente de prórroga y revisión de precios del Servicio de Montajes Municipales para Córdoba y sus barriadas periféricas.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa en el Acta de la sesión plenaria.-

N.º 156/17.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.11.

TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DE FECHA 2/06/17, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 2/06/17, sobre el cumplimiento de los plazos de pago conforme a lo estipulado en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia anexa en el Acta de la sesión plenaria.-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 157/17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO) Y LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a de D. Ricardo Serrano Raya, como Delegado Provincial de la Asociación Adriano Antinoo, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

La Declaración Institucional sobre la iniciativa de creación de la Casa de la Cultura Científica, es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO) Y LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCIA.-

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.-

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales,

transexuales e intersexuales.-

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.-

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.-

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.-

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.-

El Ayuntamiento de Córdoba se adhiere a la declaración de la FEMP y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.-

Desde el Ayuntamiento de Córdoba reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.-

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.-

Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia

personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.-

No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CC.AA., asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.-

El Ayuntamiento de Córdoba reconoce la importante labor que realizan todas las organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero y la colaboración con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.-

Ejemplo de ello, es la Asociación Adriano Antinoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, mostrando su disposición de que el municipio de Córdoba se sume a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía.-

El Ayuntamiento de Córdoba tiene la firme voluntad de seguir trabajando para que las y los vecinos de su municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.-

Por todo ello, firmaremos un convenio con la Asociación Adriano Antinoo, para que en breve nos podamos adherir a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.-

El Ayuntamiento de Córdoba apoyará la I marcha por la diversidad que se celebrará en Córdoba el día 28 de junio con motivo del Día Mundial del Orgullo LGTBI, organizado por los colectivos LGTBI de la ciudad, aportando los medios de difusión y comunicación de los que este dispone y ayudar en la visibilización del colectivo LGTBI.-

El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a continuar con el apoyo permanente en el día a día de los colectivos de la ciudad, tanto en la visibilización del trabajo que estos realizan como en la dotación de recursos para la concienciación y formación de la población en el respeto y la tolerancia hacia todas las personas independientemente de su identidad de género como para el asesoramiento y acompañamiento a jóvenes en temas de orientación sexual e identidad de

género.”-

Durante la anterior Declaración se ausenta del Salón del Pleno el Sr. García Jiménez.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 158/17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.-  
2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 14 DE JUNIO, DÍA DE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Antonio Deza Romero, como Presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos de las Víctimas del Franquismo, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

A continuación, el Sr. Deza da lectura a la Declaración Institucional 14 de junio, Día de Homenaje a las Víctimas del Franquismo, del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 14 DE JUNIO, DÍA DE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.-

La ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en su artículo 17 declara el 14 de junio de cada año como Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura, estableciendo que las instituciones públicas andaluzas impulsarán en esta fecha actos de reconocimiento y homenaje, con el objetivo de mantener su memoria y reivindicar los valores democráticos y la lucha del pueblo andaluz por sus libertades.-

Con este motivo, el Ayuntamiento de Córdoba muestra su reconocimiento institucional a las personas que sufrieron las consecuencias físicas, económicas, judiciales, administrativas, sociales, lingüísticas, culturales y la represión en razón de género motivadas por el Golpe de Estado de julio de 1936, el posterior enfrentamiento militar y la dictadura franquista.-

Queremos mostrar un especial reconocimiento a las más de 4.000 víctimas que hubo en nuestro municipio y a sus familias y aprovechar esta Declaración Institucional para mostrar nuestro apoyo a la restauración de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo con la ONU y la nueva Ley de

Memoria Histórica Democrática de Andalucía. Reconocemos la deuda moral que las instituciones públicas y la sociedad democrática mantenemos con ese sector de la población.-

El Ayuntamiento de Córdoba consecuente con lo afirmado anteriormente, ha constituido por mandato expreso del Pleno de la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los grupos políticos una Comisión de Memoria Histórica cuyo objetivo prioritario es la puesta en marcha de todas aquellas medidas necesarias vinculadas a los derechos de verdad, justicia y reparación.-

El Ayuntamiento de Córdoba, se compromete a celebrar cada 14 de junio los actos y reconocimientos necesarios para recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático y lucharon contra la dictadura franquista en defensa de los derechos y libertades que hoy disfrutamos, con independencia de las propuestas e iniciativas que en este sentido pueda proponer la Comisión de Memoria Histórica.-

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Comisión de Memoria Histórica, colaborará y cooperará con la Junta de Andalucía, para impulsar las medidas que recoge la nueva Ley de Memoria Democrática de Andalucía en favor de la recuperación de cadáveres enterrados en fosas comunes, a la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión en Córdoba a través de estudios e investigaciones históricas, elaboración de mapas de fosas comunes, proclamación de lugares de memoria, digitalización de fondos archivísticos.”-

Durante la anterior Declaración se reincorpora al Salón del Pleno el Sr. García Jiménez.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

### 3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 159/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.2. SOBRE LA NO EJECUCIÓN DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS EN EL COLEGIO CRONISTA REY DÍAZ.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª Pilar de Prado y a D.ª Gloria Ruiz Salcedo, como miembros del AMPA Pretorio del Colegio Cronista Rey Díaz, que previamente

habían solicitado la palabra y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre la no ejecución del Plan de Apoyo a las familias andaluzas en el Colegio Cronista Rey Díaz, cuya literalidad es la siguiente:

“1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a incluir en el colegio el servicio de comedor escolar y aula matinal, atendiendo al Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las familias Andaluzas.-

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, Dirección del Centro y al AMPA del Colegio Cronista Rey Díaz.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 11:38 horas se produce un receso de la sesión plenaria, reanudándose la misma a las 11:52 horas, y reincorporándose durante el siguiente punto del Orden del Día todos los Capitulares.-

N.º 160/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA).- 3.6 POR LA ESTABILIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Juan Calmaestra Villén, representante de CC.OO., que previamente había solicitado la palabra y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, por la estabilidad del profesorado Universitario, cuya literalidad es la siguiente:

“ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba al colectivo de Ayudantes Doctores y Contratados Doctores interinos de la Universidad de Córdoba en su lucha por la



estabilización a través de la adaptación automática de estas figuras, una vez obtenida dicha acreditación.-

**2.** Instar a todas las administraciones con competencias en la materia que, conforme a la legalidad, llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar una solución a la situación de los ayudantes Doctores y Contratados Doctores interinos, a través de la adaptación de sus contratos a la figura de Contratado Doctor para la que están acreditados, por acuerdo de la Comisión de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del convenio único.-

**3.** Instar al gobierno del Estado español a revisar los criterios de evaluación nacionales de la ANECA recientemente modificados (para la obtención de la acreditación nacional de acceso a cuerpos docentes universitarios), de manera que estos criterios sean asumibles y reflejen de forma realista los méritos que debe atesorar el profesorado universitario para optar a la promoción en cada categoría profesional.-

**4.** Instar a todas las administraciones con competencias en la materia a revisar el modelo de carrera profesional de los docentes universitarios españoles, de manera que la categoría laboral que disfrute el profesional sea acorde a los méritos profesionales acreditados.-

**5.** De la misma manera, instar a la Junta de Andalucía a cumplir los acuerdos adoptados en sede parlamentaria el 20 de abril de 2017, referentes a la restitución de derechos de docentes de universidades públicas.-

**6.** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno del Estado y,

- Presidente del Gobierno de España.-
- Ministro de Hacienda y Función Pública.-
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.-
- Presidenta de la Junta de Andalucía.-
- Rector de la Universidad de Córdoba.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 161/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.1. SOBRE EL EDIFICIO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos

Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre el edificio de la Audiencia Provincial, cuya literalidad es la siguiente:

“ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía a que de inmediato dote de contenido el edificio de la antigua Audiencia Provincial a través de un Plan de Usos 2018”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 162/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.3 EN APOYO AL SECTOR DEL TAXI.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Socialista, en apoyo al Sector del Taxi, cuya literalidad es la siguiente:

“ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Córdoba muestra su apoyo al sector del Taxi en nuestra ciudad y rechaza la concesión de nuevas licencias para VTC.-
2. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba tomará las medidas jurídicas necesarias para rechazar la concesión de nuevas licencias de VTC, así como a la defensa del sector del taxi como servicio público que es, estudiando la posibilidad a personarse en los procedimientos contencioso administrativos en trámite ante los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo en nuestro ámbito territorial en los que se esté produciendo la solicitud de autorizaciones de transporte para el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC).-
3. Instar a la Junta de Andalucía a consultar al Ayuntamiento de Córdoba antes de conceder nuevas licencias VTC que permitan ejercer su actividad en este término municipal, y a atender las consideraciones que este Ayuntamiento haga al respecto, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi.-
4. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba se compromete a poner medidas en favor del sector del taxi en nuestra ciudad, como seguir liberando carriles, giros y acires sólo al taxi urbano, siendo las paradas del Ayuntamiento y su servicio de VT.-
5. El Ayuntamiento de Córdoba desde Policía Local, llevará a cabo

labores de vigilancia en el entorno de la estación de autobuses y la del tren para evitar el intrusismo y la competencia desleal.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 163/17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA.-  
3.5 SOBRE COMPARECENCIA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, D. DAVID  
LUQUE PESO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Ganemos Córdoba del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, sobre comparecencias ante el pleno, el Grupo Municipal Ganemos Córdoba solicita la adopción de siguiente ACUERDO por el Pleno del Ayuntamiento de CÓRDOBA:

ÚNICO: La comparecencia del Segundo Teniente Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, D. David Luque Peso, a fin de que informe sobre la situación actual de los diferentes servicios de cada una de las delegaciones, el análisis de las necesidades sobre personal de cada una de ellas y las propuestas que se hayan elaborado por parte de la Delegación para el efectivo mantenimiento de los servicios públicos.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, adoptando el acuerdo que contiene.-

N.º 164/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA).- 3.4 SOBRE VALORACIÓN CATASTRAL DE  
CONSTRUCCIONES SOBRE SUELO RÚSTICO, EN RÉGIMEN DE  
PROINDIVISOS.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre suelo rústico, en régimen de proindivisos, cuya literalidad es la siguiente:

“ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba a que con la colaboración, mediante convenio, del Ayuntamiento de Córdoba, se adopten las medidas oportunas para solucionar con urgencia las situaciones injustas provocadas por la asignación de una única referencia catastral a las cotitularidades que formaban parte de varios proindivisos y que en la actualidad pueden llevarse a cabo tras la entrada en vigor de los criterios para la valoración catastral de construcciones sobre suelo rústico.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado trascrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 165/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-CÓRDOBA).- 3.7 SOBRE ARROYO DEL MORO.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, sobre Arroyo del Moro, cuya literalidad es la siguiente:

“ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a evaluar la situación una vez se haya abierto la Ciudad de la Justicia si es necesario o no poner en marcha un plan específico de tráfico y movilidad en dicho entorno, consensuado con el Consejo de Distrito Noroeste.-

2.- Instar al Equipo de Gobierno a hacer los estudios oportunos para seguir garantizando plazas de aparcamiento gratuito para residentes en el entorno.-

3.- Instar al Equipo de Gobierno a poner nuevas medidas de seguridad vial en el entorno de Avenida Isla Fuerteventura.-

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Distrito Noroeste.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 166/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- 3.8 SOBRE LOS QUIOSCOS DEL VIAL NORTE.-

A continuación se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre los quioscos del Vial Norte, cuya literalidad es la siguiente:

## “ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Municipal a finalizar lo antes posible la licitación de los cuatro quioscos del Vial Norte, cuya valoración se va a hacer de forma individual y que actualmente se encuentran en tramitación.-

2.- Dar traslado de estos acuerdos a la Federación de Vecinos Al-Zahara.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que ha quedado trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

## **URGENCIAS.-**

No se presentan.-

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 167/17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### **RUEGOS:**

1. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, expone que dadas las altas temperaturas actuales y teniendo en cuenta que según la ley, en los edificios públicos en verano no se debe pasar de 27 grados, asegura que en las aulas de los Centros Educativos de Córdoba se superan ampliamente dichos grados, por falta de climatización, por todo ello, ruega que el Ayuntamiento de Córdoba inste a la Junta de Andalucía para que dote de las infraestructuras necesarias para la climatización de las aulas de los Centros Educativos.-
2. D. David Dorado, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, explica que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hizo una pregunta en el Congreso de los Diputados y recibieron la respuesta favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre la posibilidad de ceder el terreno contiguo a la nave de Flex, cercana a la Asociación de Vecinos de Nuestra Señora de Belén, que demandaba ese terreno para usarlo como aparcamientos. Por ello ruega que pongan en marcha los trámites para la cesión, se adecue el terreno y lo ofrezcan finalmente como aparcamiento a los vecinos de la zona de Levante.-
3. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, explica que los vecinos de las Jaras han sufrido una rotura de las tuberías que suministran el agua y que llevan unos 30 años soportando el

mantenimiento de la infraestructura en dicha Urbanización. Refiere que aquel suelo es urbano consolidado pero que el Ayuntamiento no le garantiza el suministro de agua y lo realiza una empresa privada. Por ello, ruega que sea el Ayuntamiento de Córdoba el que se haga cargo de esas infraestructuras y del suministro de agua de la Urbanización de Las Jaras.-

4. D. David Dorado, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, explica otra petición vecinal en la zona de la Arruzafilla, que se quejan de la alta contaminación acústica debido al tipo de asfalto que hay en medio tramo de dicha avenida y también de falta de seguridad vial por la excesiva velocidad que alcanzan los vehículos en la zona, así como la falta de Acerados y distintas demandas de los vecinos. Por ello ruega que se hagan cargo de las demandas y le pongan solución lo antes posible.-
5. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, recuerda que ya el año pasado presentaron un ruego sobre el carril-bici en la avenida de Carlos III, a la altura con el cruce de la calle Cinco Caballeros, que es un punto muy conflictivo, con falta de visibilidad, y en concreto señala que los ciclistas sufren un gran riesgo de accidente. Por ello, ruega que tomen las medidas necesarias para aumentar la seguridad en dicho cruce y evitar accidentes.-
6. La Sra. Aguilera Otero, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, reitera un ruego que hizo en el Pleno anterior, al Delegado de Gestión, sobre la Comisión de Gestión de los Servicios Informáticos y le ruega que le de respuesta al mismo.-  
Dicho ruego decía literalmente: “D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Aguilera, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega al Delegado de Gestión, el Sr. Rojas, que reúna la Comisión de Estudio que se creó el pasado mes de septiembre de 2016, para la futura gestión de los Servicios Informáticos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y que solo ha tenido dos reuniones”.-
7. El portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, el Sr. Blázquez, ruega al Delegado de Turismo, en relación a la Moción que se aprobó en el Pleno anterior, sobre las contrataciones realizadas por la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba, y en concreto la del viaje a la India y el acuerdo con el Córdoba C.F. en la cual se acordó la petición de comparecencia del Delegado de Turismo cuando el expediente estuviera completado. Por ello ruega que se agilice y se pueda celebrar dicha comparecencia antes de las vacaciones del verano.-
8. La concejala del Grupo Municipal Popular, la Sra. Arcas, realiza un ruego sobre la climatización de los colegios. Detallando, en primer lugar, que se

estudie y desarrolle un Plan de sombras, espacios, entoldados y vegetación, en los espacios abiertos y en los patios de recreo de los colegios. En segundo lugar, que se haga una auditoría de climatización de los colegios y que las dos administraciones lleven a cabo un Plan con soluciones y que puedan impartir y recibir clases en condiciones óptimas, sobre todo en estos momentos que se está produciendo una “ola de calor”.-

9. D.<sup>a</sup> Luisa M.<sup>a</sup> Arcas, concejala del Grupo Municipal Popular, reitera un ruego al Delegado de Educación e Infancia sobre el Colegio Guillermo Romero Fernández efectuado en el mes de abril, sobre todo resalta lo más urgente que son las rejjas, para evitar las situaciones peligrosas.-
10. D.<sup>a</sup> Luisa M.<sup>a</sup> Arcas, concejala del Grupo Municipal Popular, agradece al Delegado de Educación e Infancia, que haya solucionado algunos problemas que existían en el Colegio Al-Andalus, pero le ruega que retire las canastas oxidadas a la mayor brevedad posible, que son peligrosas para los niños.-
11. D.<sup>a</sup> Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, ruega al Delegado de Turismo, en relación con la tienda y la cafetería del Centro de Recepción de Visitantes, explica que después de 2 años al frente de la Delegación de Turismo el Sr. García, sigue sin sacar el Pliego que permita su adjudicación, para que los empresarios puedan instalarse allí y aprovechar esas infraestructuras que los cordobeses han pagado y que tras dos años siguen desiertas. Recuerda que en las dos últimas Comisiones le preguntó el motivo del porqué esas instalaciones estaban vacías y el Director General contestó que había que cambiar el contador de la luz. Por ello le ruega que le explique cuál es el problema para no poder cambiar el contador de la luz en dos meses y asimismo le ruega que lo solucione.-
12. D.<sup>a</sup> Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, ruega a los Delegados de Cultura y Turismo, a petición de los hosteleros y los comerciantes de Córdoba, que gestionen la apertura de los museos por la tarde para que la actividad económica y el empleo continúen y para no perjudicar al turismo que viene a la ciudad, ya que desde el 16 de junio los museos municipales de Córdoba van a cerrar por la tarde.-
13. D.<sup>a</sup> Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, en la misma línea del ruego anterior, lamenta la decisión de la Sra. Pernichi de cerrar el Parque Zoológico y el Jardín Botánico por las tardes y que en la temporada de vacaciones ni siquiera los cordobeses puedan disfrutarlos.-
14. D.<sup>a</sup> Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, ruega a la Sra.

Pernichi que cambie su “política verde” y que convoque la Comisión del Árbol. Y explica que la plantación de árboles ha descendido en la ciudad; se están suprimiendo en determinadas Glorietas masa verde por chinos, aún cuando tienen instalación de riego como por ejemplo la Glorieta de la Avda. de Guerrita y la Glorieta de Las Margaritas.-

- 15.D.** Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, en relación a una pregunta que ha formalizado por escrito y que le han contestado sobre el aparcamiento del Hospital Reina Sofía, le ruega a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta que no lo deje en el olvido para evitar los problemas que surgen con las lluvias, teniendo en cuenta que los Medios de Comunicación han anunciado el Plan de Accesibilidad y Movilidad para septiembre.-
- 16.D.** Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega que Emacsa o la Gerencia Municipal de Urbanismo solucionen el problema grave y complejo que tienen los vecinos de las Urbanizaciones Las Jaras y Raso, que es la falta de agua.-

#### PREGUNTAS:

- 1.** Por escrito se presenta una pregunta por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:  
“Pregunta que presenta el Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno ordinario del día 13 de junio de 2017 dirigido a la Sra. Isabel Ambrosio, Alcaldesa de Córdoba, sobre los Planes Emple@Joven y Emple@30+.-  
Se dirige a la Sra. Alcaldesa la siguiente PREGUNTA:  
Cuántos contratos hay firmados, cuántas personas se encuentran trabajando y en qué Delegaciones a fecha de hoy”.-
- 2.** Por escrito se presenta una pregunta por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:  
“Pregunta que presenta el Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno ordinario del día 13 de junio de 2017 dirigido a la Sra. Isabel Ambrosio, Alcaldesa de Córdoba, sobre el aparcamiento del Hospital Reina Sofía.-  
Se dirige a la Sra. Alcaldesa la siguiente PREGUNTA:  
El Gobierno Municipal ha exigido o tiene previsto exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la reparación de manera urgente de las zonas más deterioradas del aparcamiento del Hospital Reina Sofía, como se comprometiera el pasado mes de marzo con la Plataforma “Parking Reina Sofía”, dado el estado de agujeros y grandes socavones en el que se encuentra hasta que el Plan de Movilidad y Accesibilidad del Hospital



Universitario Reina Sofía anunciado por el Ayuntamiento de Córdoba para septiembre contemple qué hacer con el mismo y cómo se financia”.-

3. El Sr. Dorado, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba da lectura a dos preguntas formuladas por escrito, con el siguiente tenor literal:

“-Tras haber sido rechazada la Comisión de Investigación, por este pleno, sobre el expediente 59/16 y el resto de contrataciones realizadas en el presente mandato por la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba y no habiéndose facilitado aún cierta información al respecto, planteamos las siguientes cuestiones:

#### PRIMERA PREGUNTA

¿Qué coste ha tenido para las arcas públicas del Ayuntamiento de Córdoba el viaje del Personal del Área de Turismo que se desplazó a la India en la ya mencionada acción propia del Expediente 59/16?-

#### SEGUNDA PREGUNTA

¿Qué empresa factura estos gastos al Ayuntamiento de Córdoba?)-

4. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, pregunta al Equipo de Gobierno si tiene previsto alguna medida a corto plazo para resolver el elevado número de quejas y reclamaciones que se han formulado por las colas que se han producido en el Servicio de Atención al Ciudadano en el edificio de Gran Capitán.-
5. La Sra. López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, pregunta a quien corresponda cuál será el Plan de Usos para la Normal de Magisterio y si se ha tenido en cuenta un espacio para la vecindad y la ciudadanía.-
6. La Sra. López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, comenta que en el Pleno anterior hizo una pregunta con respecto al contrato con la empresa de los controladores de los Patios que le fue contestada con un balance muy genérico y realiza las siguientes preguntas:
- ¿Si la empresa cobra menos de 9 euros por hora, cuánto cobra el trabajador? ¿le parece normal que se puedan sostener modelos precarios desde una administración pública?-
  - Si la evaluación y la respuesta que han hecho sólo son datos, ¿hay alguna perspectiva de hacer alguna evaluación más cualitativa, donde se recojan opiniones de la gente y de los trabajadores?-
7. La Sra. López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, formula en forma de pregunta un ruego que hizo en el Pleno anterior a la Presidenta de Emacsa, sobre la Comisión Tarifaria y la Comisión Técnica

del “paso a tasas”, en concreto pregunta si se va a reunir ésta última Comisión y si se va a cumplir lo acordado en 2016 en las Ordenanzas Fiscales y que además se firmó en el Pacto Social por el Agua.-

8. M.<sup>a</sup> Victoria López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, pregunta al Delegado de Presidencia el porqué no se retransmite el Pleno en directo, ya que ha observado que llevan algunos meses sin hacerse.-
9. D.<sup>a</sup> Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta cómo se está gestionando el Centro de Interpretación de la Axerquía Norte.-
10. D.<sup>a</sup> Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Pernichi si ha habido algún problema de iluminación en la zona de la calle Judíos, Puerta de Almodóvar, Tejón y Marín, ya que han estado este fin de semana pasado sin luz.-
11. D.<sup>a</sup> Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Pernichi si puede regular el horario de la iluminación en la Avda. de la Arruzafa y en la Ctra. de Trassierra, pues al parecer el alumbrado público se enciende demasiado tarde.-
12. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Sousa, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a las Delegadas de Comercio e Infraestructuras que cuándo van a colocar los toldos en el centro comercial de nuestra ciudad, ya que conoce que ya están adjudicados y tienen que tener en cuenta las altas temperaturas que se están produciendo.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26, 36, 70.2, 71 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-